

LEGISLACIÓN DE CENTROS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y PROCESO DE HOMOLOGACIÓN

Aquinas American School es un centro docente extranjero autorizado por la Comunidad de Madrid con el código de centro 28074505. Los estudios en AAS están plenamente admitidos por la legislación académica española, y el centro está autorizado para impartir enseñanzas del sistema educativo de Estados Unidos, para alumnos españoles y extranjeros, complementadas con la asignatura de Lengua y Cultura Española del sistema educativo español.

El real decreto 806/1993 sobre régimen docente de centros extranjeros en España regula los estudios realizados en centros autorizados situados en España en lo que se siguen estudios de un sistema educativo extranjero, enseñanzas de Lengua y cultura españolas y en su caso enseñanzas de las lenguas propias de las comunidades autónomas.

Los alumnos que terminan grado 10 en Aquinas American School pueden homologar sus estudios por el título de Educación Secundaria Obligatoria español, y obtener la oportuna credencial. El colegio ofrece la posibilidad de realizar estos trámites administrativos en nombre de la familia, de modo gratuito.

Según la normativa vigente para los alumnos que no hayan realizado algún curso en Aquinas American School correspondientes a la ESO (Grado 7, 8, 9 y 10) es necesario aportar los siguientes documentos:

- Notas del curso o los cursos no realizados en Aquinas American School.
 - Si se ha cursado en el extranjero tienen que estar legalizadas o con la apostilla de la Haya junto con su traducción (traductor jurado).
 - Si se ha cursado en España.
 - Colegio español
 - Certificado de notas
 - Colegio extranjero
 - Certificado de notas y con el visto bueno de inspección educativa (Lengua y cultura).

Los alumnos que se gradúan en Aquinas American School necesitan homologar el título de High School Diploma por el de Bachillerato español, y obtener la oportuna credencial, para poder acceder a la Universidad en España.

El colegio ofrece la posibilidad de realizar estos trámites administrativos en nombre de la familia, de modo gratuito.

El Ministerio de Educación nos exige las notas desde grado 7 a Grado 12.

Los alumnos que se incorporen a Grado 11 (1º Bachillerato), deberán hacer la homologación de la ESO si quieren que Aquinas American School tramite la homologación de bachillerato al finalizar Grado 12 (2º Bachillerato).

Los alumnos que se incorporen a Grado 12 (2º Bachillerato), deberán de traer la convalidación de Grado 11 (1º Bachillerato) si quieren que AAS tramite la homologación de bachillerato.

Documentos que tienen que aportar si algunas de las enseñanzas no las han cursado en Aquinas American School en caso de no haberlas presentado:

Alumnos que se han incorporado en:

- Grado 12 - Convalidación de 1o Bachillerato.
- Grado 11 - Homologación o título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- Grado 10 - Notas de Grado 7, 8 y 9
- Grado 9 - Notas de Grado 7 y 8
- Grado 8 - Notas de grado 7

Estas notas de los grados 8,9 y 10 tienen que estar con la Apostilla de la Haya o legalizadas según el país de procedencia y traducidas por un traductor jurado, si lo han cursado en España se necesita certificado de notas. (Todos los documentos tienen que ser originales).

También es necesaria una fotocopia D.N.I. / Pasaporte del alumno en vigor. (si el alumno es español D.N.I.)

Puedes consultar más información en la página web del Ministerio de Educación:
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051270/ficha/051270.html>